

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA EN LICITACIÓN PÚBLICA, ID N°1029940-13-L120.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 141

SANTIAGO, 23 SEP 2020

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la Ley N° 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley N° 21.192 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2020; en la resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 4 de 2018, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y la Resolución Exenta N°127, de 2020, de la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, que aprobó las bases administrativas y técnicas para **“LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EXPERIENCIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL” DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL.**

CONSIDERANDO:

- 1.- Que la Subsecretaría del Patrimonio Cultural, por Resolución Exenta N° 127 de fecha 7 de septiembre de 2020, aprobó las bases administrativas y técnicas **“LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EXPERIENCIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL”** publicándose el proceso licitatorio Público a través del portal Mercado Público con fecha 11 de septiembre de 2020, bajo el ID N°1029940-13-L120.
- 2.- Que la Subsecretaría requiere individualizar a los integrantes de la Comisión Evaluadora de la licitación antes señalada, a objeto de dar cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 4°, N° 7) de la Ley N° 20.730 que regula el lobby.
- 3.- Que los integrantes de la Comisión Evaluadora tendrán la calidad de sujetos pasivos sólo en lo que respecta al ejercicio de dichas funciones y mientras integren esta comisión.

RESUELVO:

ARTÍCULO PRIMERO: DESÍGNASE, para integrar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID N° 1029940-13-L120 denominada **“LEVANTAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS SOBRE EXPERIENCIAS DE TRANSVERSALIZACIÓN DEL ENFOQUE DE GÉNERO EN EL ÁMBITO DEL PATRIMONIO CULTURAL MATERIAL E INMATERIAL” DE LA SUBSECRETARÍA DEL PATRIMONIO CULTURAL**, a las siguientes personas:

Nombre	Cargo	Correo Electrónico	Rut
Marina Serra Anguita	Jefa, Departamento Estudios, Difusión y Educación Patrimonial Subsecretaría del Patrimonio		

Natalie Guerra Araya	Profesional de apoyo, Departamento Estudios, Difusión y Educación Patrimonial Subsecretaría del Patrimonio		
Javiera Silva Parker	Encargada de Unidad de Género Servicio Nacional del Patrimonio Cultural		

ARTÍCULO SEGUNDO: PUBLÍQUESE, la presente Resolución en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública, www.mercadopublico.cl, y en la plataforma Institucional

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE


EMILIO DE LA CERDA ERRÁZURIZ
SUBSECRETARIO DEL PATRIMONIO CULTURAL
MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

MVV/FRL/urr

Distribución

- Unidad de Administración y Finanzas
- Archivo